

En torno a la economía y la sociedad rioplatenses en el siglo XVIII. Debates historiográficos actuales

Gabriela Gresores*
Gabriela Martínez Dougnac**

El debate sobre la "visión tradicional"

El interés que han despertado en la última década los estudios históricos sobre el ámbito rural rioplatense, durante el período de la dominación española, se ha traducido en una serie de trabajos monográficos, sobre distintos aspectos de esta temática, los cuales han sido discutidos en numerosos encuentros académicos, circulando en su mayor parte como manuscritos, y en algunos casos editados en publicaciones periódicas argentinas y extranjeras. Sin embargo, esta actividad historiográfica no se tradujo en una edición comparable de libros.

Entre los pocos que han aparecido en nuestro país se cuenta *Estructuras sociales y mentalidades en América Latina. Siglos XVII y XVIII****, que reúne trabajos de investigación histórica publicados anteriormente en forma de cuadernillos por la Fundación Simón Rodríguez.

El propósito de nuestro ensayo es comentar el estado de ciertas cuestiones en los estudios sobre el ámbito rural rioplatense en el siglo XVIII, utilizando como base los tres artículos sobre el tema incluidos en el texto mencionado, ya que reúnen algunos de los puntos más debatidos en la actualidad, aunque constituyan sólo un panorama parcial de la producción más reciente.

En el primero, "Producción cerealera y producción ganadera en la campaña porteña: 1700-1820," Juan Carlos Garavaglia realiza una estimación del volumen de los productos más importantes del área bonaerense: la agricultura triguera y la ganadería vacuna.

Jorge Gelman, en su artículo "Sobre esclavos, peones, gauchos y campesinos: el trabajo y los trabajadores en una estancia colonial rioplatense" desarrolla

* IIHES - CONICET.

** IIHES - UBA.

*** Daniel Santamarina, Herbert Klein, Luis Millones, Juan C. Garavaglia, Jorge Gelman, Dedier N. Marquiegui, *Estructuras sociales y mentalidades en América Latina. Siglos XVII y XVIII* (Buenos Aires, 1990), 381 páginas.

el tema de la provisión y estabilidad de la fuerza de trabajo en una estancia de la Banda Oriental en la segunda mitad del siglo XVIII.

Por último, Dedier Norberto Marquiegui, presenta en su trabajo “Estancia y poder político en un partido de la Campaña Bonaerense (Luján 1756-1821)” un completo estudio de la economía y la sociedad lujanenses, vinculando el aparato estatal en la campaña con los sectores dominantes locales, los hacendados principales, y su acción sobre la configuración de una estructura de producción en torno de la estancia ganadera.

Gelman y Garavaglia manifiestan la intención de desplegar una visión renovadora sobre las características esenciales de las sociedades que se proponen estudiar.

Garavaglia expresa su propósito de retomar los principios de un trabajo suyo de 1982 en el cual intentaba “... revalorizar el papel de la agricultura del trigo en la historia rural rioplatense de la época colonial, excesivamente apegada a la imagen tradicional...” (p. 207).

Esta idea sobre la existencia de lo que denominan la “imagen tradicional” surge de la caricaturización de algunos de los postulados principales que originados en la historiografía clásica son compartidos en la actualidad —a través de diversas modulaciones interpretativas— por numerosos historiadores de las más diversas tendencias; cuando no de obviar los aportes anteriores, y presentar como “descubrimientos” elementos ya conocidos, a los cuales se daría mayor o menor importancia.

Como parte de esta “visión tradicional”, que se proponen superar, presentan los siguientes axiomas:

- omnipresencia de la ganadería vacuna;
- estancieros ganaderos —como único sector productivo— dominando la campaña, origen de aquellos que detentan los resortes políticos y económicos durante el siglo XIX;
- escasez de mano de obra para las estancias y chacras debida al acceso de la población rural al ganado robado o alzado y a la presencia de la frontera;
- la existencia de un sector de la población, al que Gelman describe irónicamente como “nuestro vapuleado gaucho, recorriendo la campaña de pulpería en estancia, de la estancia a los toldos y así sucesivamente...”

Las críticas que realizan estos autores —después de proponer ellos mismos los elementos de esta visión— se basan en una cierta endeblez, en el caso de la historiografía clásica, en la demostración de sus hipótesis fundamentales. Esta, aun reflejando correctamente aspectos importantes de la realidad, por distintos motivos —a los que no sería ajena en algunos casos su condición de “historia oficial”— relegó a un plano secundario tanto el papel de los sectores populares en la producción, presentándolos como elementos desviados del sistema (vagos y malentretenidos), como la magnitud de la producción cerealera, vinculada fundamentalmente a las diversas categorías de campesinos dependientes.

Dentro de la visión “tradicional” —presentada como lo opuesto a un análisis científico— quedarían englobados no sólo los trabajos que han sido aceptados

institucionalmente por largo tiempo, sino todos aquellos que comparten, en alguna medida los elementos que surgen de la observación histórica y que se diferencian o contraponen a las tendencias que intentan afirmar autores como Gelman y Garavaglia. Así, el primero señala que: "Una diferencia clara entre estos nuevos trabajos y ...lo realizado anteriormente, estriba en que ahora se empieza a explotar una serie de fuentes coloniales, que permiten medir los problemas..."¹

Este tipo de opiniones invierten, a nuestro juicio, la naturaleza de los problemas planteados, toda vez que lo que se está realmente poniendo en discusión es una determinada interpretación de los hechos históricos y no una metodología, que como tal merece el mayor de los respetos y brinda indudables frutos en los casos que resulta pertinente utilizarla. Ilustrar esta afirmación será entonces uno de los objetivos principales de nuestro trabajo.

Ganadería vs. agricultura

"La agricultura colonial no alcanzó a tener importancia, pero no estuvo tan atrasada como comúnmente se admite".

Ricardo Levene

Juan Carlos Garavaglia explicita el propósito de su trabajo: "... establecer más certeramente el carácter y la evolución de las relaciones entre la producción cerealera y la ganadera bonaerense hasta el momento del inicio de la gran expansión de la ganadería vacuna de los años 1815/1820" (p. 207).

Intentando redimensionar el papel de la agricultura en Buenos Aires concluye que "... durante todo el período colonial, debemos aceptar que los diezmos tenían razón: más valían² los granos que los ganados..." (p. 236); afirmaciones que son compartidas por Gelman (p. 278).

Con esta finalidad realiza un estudio sobre las cifras provenientes del diezmo (tasa eclesiástica) en particular los cobrados sobre el ganado vacuno —cuatropea— y el trigo en Buenos Aires dejando de lado otros productos

-
1. Jorge Gelman, "Nuevas imágenes de un mundo rural. La campaña rioplatense antes de 1810", *Ciencia Hoy*, vol. 1, Nº 5, diciembre 1989-enero 1990, pp. 56-61. Reyna Pastor realizó una crítica de esta impronta metodológica a nivel internacional, señalando que unilateralmente utilizada "lleva a la aplicación de técnicas muy sofisticadas en donde se discuten las variables medibles, y donde se ponen en un saco o en un cajón de sastre las variables cualitativas en donde está la sociedad, el hombre, el hombre en sociedad... todo pasa por la técnica...". Reyna Pastor, Conferencia inaugural, VIII Jornadas de Historia Económica, Tandil, 1986.
 2. Es sabido que la economía precientífica confunde categorías como "valor" y "precio", confusión que es fuente de interpretaciones incorrectas si se tiene en cuenta que hablamos de una sociedad donde no rige la ley del valor.

(ovinos, equinos, cereales varios y verduras) ya que aquéllos constituyen entre el 85% y el 90% de la recaudación.

La Iglesia no fue en general la encargada de recoger el producto sino que otorgó el derecho a hacerlo a particulares mediante un remate. Estas y otras dificultades que presenta la fuente para la aplicación de métodos cuantitativos son desechadas por el autor bajo el argumento de que los diezmos eran el instrumento de cálculo en la época.

A pesar de las precauciones que Garavaglia propone, diversos elementos refuerzan una idea, extendida entre los investigadores, de que los documentos decimales son útiles sólo hasta cierto punto; y en particular para la observación de ciertos fenómenos de la producción cerealera durante aquellos años en que la Iglesia recaudó el diezmo directamente (en general se remataba) mientras que para el estudio de la ganadería su efectividad se diluye.³

Para confirmar sus hipótesis el autor confecciona un gráfico donde vuelca las sumas producidas por los remates del derecho a la percepción de los diezmos, más el producto de los años que la Iglesia los recogió directamente. Aquí aparecen dos curvas que han sido deflacionadas según los niveles de precios en los distintos años. Garavaglia señala:

- tanto la agricultura cómo la ganadería “... tienen una tendencia al crecimiento”;
- la curva de la ganadería “resulta mucho más errática e inconsistente...”;
- “... la curva de los granos, en cambio, parecería tener un movimiento positivo mucho más claro hasta un poco más allá de fines de siglo, *con un descenso evidente y un posterior neto estancamiento después de los años 1803/06* en adelante. Desde ese momento, en cambio, los diezmos de cuatropea crecen enormemente y dibujan una situación de ‘tijera’ respecto a la de los granos” (p. 220).*

Lamentablemente este gráfico no está acompañado por el cuadro correspondiente que permita observar claramente las cifras que lo componen. Estas cifras, provenientes de orígenes heterogéneos (arrendamientos del diezmo, percepción directa de la Iglesia, variable cantidad de partidos decimales para los distintos años, irregularidad en la recaudación de la cuatropea, etc.), aunque reflejen en algún grado ciertas tendencias constituyen un basamento precario para analizar el desarrollo efectivo de ambas producciones, sobre todo el de la ganadería. Más allá de este señalamiento, el gráfico no parece representar la debilidad de esta última —como indica el autor— sino, por el contrario, su desarrollo y predominio como resultado de los cambios ocurridos durante la segunda mitad del siglo XVIII.

En todo caso, en el análisis de Garavaglia lo único que aparece claramente demostrado es que durante el período 1710-1820 la Iglesia recaudó una mayor

3. Eduardo Azcuy Ameghino, “Comercio exterior y comercio de cueros en el Virreinato del Río de la Plata”, Documento de Trabajo Nº 3, IIHES, UBA, 1988, pp. 20-21.

* Las palabras en bastardillas son subrayado de las autoras.

cantidad de dinero como producto de los diezmos cerealeros —en particular del trigo— que de la ganadería vacuna (cuatropea), situación que se revertiría a partir de 1803/1806.

Por otra parte, desplegando su interés por destacar la agricultura, el autor presenta un cuadro de la evolución de la cosecha triguera (en fanegas rioplatenses sobre los “datos físicos decimales”) para algunos años. Aquí podemos observar el derrotero de este producto, que para 1724 sumaba 22.674 fanegas, llegaba a 140.000 fs. en 1806 cayendo para 1820 a 58.476 fs. Sin embargo, no obtendremos información equivalente para la ganadería.

Garavaglia se preguntará entonces: “¿es posible utilizar los datos decimales para arriesgar cálculos acerca del *stock* ganadero? Realmente es casi imposible. Son tantas las variables que intervienen en la constitución de este tipo de diezmos que es francamente muy temerario usarlo en este sentido” (p. 228). Por esa razón, el autor apelará a un informe de Antonio Obligado, personaje prominente del Gremio de Hacendados de Buenos Aires, quien al rematar los diezmos de 1797 calcula un *stock* de 1.200.000 animales (agregando Garavaglia que, sumándole la evasión, daría una cantidad de 1.500.000 animales “con generosidad”). Dado que no se menciona, debemos aclarar que estas cifras se refieren al volumen de *ganado sujeto a rodeo*, ya que el ganado alzado y el orejano no diezlaban, lo que podría implicar un aumento considerable en la cantidad de vacunos. Garavaglia concluye que “los relatos de algunos viajeros acerca de los miles de animales que navegan literalmente por las pampas, no parecen tener ningún asidero documental” (p. 231). Sin embargo, aquí estamos hablando de más de un millón de animales, teniendo en cuenta además que si bien —como demuestra el mismo autor— ésta es una imagen que difícilmente se corresponde con la realidad vigente en lugares como Conchas o San Isidro, sí podría describir razonablemente zonas como Magdalena, Areco o Arrecifes dada la relativa especialización productiva de estos partidos.

En cuanto a esta especialización Garavaglia confirma una vez más (en base a su fuente decimal) la presencia de una concentración pronunciada de la agricultura triguera en los pagos más próximos a la ciudad de Buenos Aires —Costa, Matanza y Conchas— para principios del siglo XVIII. Hacia las postrimerías de éste, otros partidos tomarán un lugar importante en la provisión cerealera: Luján, Areco, Arrecifes y Lobos, en lo que constituirá un corrimiento del área triguera. Garavaglia opinará que este corrimiento se debió a los rendimientos decrecientes de las viejas zonas (pp. 226-227). Pero es preciso señalar que la expansión del área cerealera no implicó necesariamente un incremento de la importancia de la producción de trigo sino más bien una evolución paralela a la del crecimiento de la población bonaerense.

Más aún, este corrimiento no fue acompañado por un lugar de privilegio dentro de la sociedad. Hemos estudiado que una abundante legislación protegía a la agricultura en la zona de chacras inmediata al casco rubano. Esta era indispensable dada la precariedad de la producción. Entre otras medidas previstas se destaca la exclusividad de los terrenos del área destinada a cultivos, prohibiéndose en ellas el desarrollo de la ganadería. Pero no la protegió de igual manera en las nuevas zonas. Al contrario, la pugna de intereses

cerealeros y ganaderos resultó en bandos como el de 1775, donde se señala lo perjudicial de que se hagan chacras en los terrenos propios de estancias. Dispone además que los labradores se trasladen a las tierras señaladas para chacras o se establezcan donde les sea asignado por las autoridades locales en su mayor parte prominentes hacendados en cada partido, evidenciándose de esta forma la acción de los sectores de terratenientes, en general ganaderos, para subordinar a los agricultores.⁴

En cuanto a las tierras destinadas a una y otra producción, según los cálculos de J. G. Ghío sólo 8.700 hectáreas se utilizan para agricultura y 1.400.000 para la ganadería. A partir de estas cifras Garavaglia concluye: "... me parece obvio que la madre tierra era mucho más generosa con sus granos que con sus ganados. Porque con el equivalente al 7% de la superficie dedicada a la ganadería, se obtenía un producto que ... habría triplicado el valor de los ganados"⁵ (p. 236). El autor se conforma sólo con este cálculo hipotético; sin embargo, el contraste de estas cifras resulta impactante y nos emplaza a realizar ciertas preguntas: ¿por qué si era tan conveniente la agricultura no se extendió aún más?, ¿qué implicaba para la sociedad que uno de los factores de producción, fundamental, la tierra, estuviera monopolizada por la producción triguera en pequeñas explotaciones (aun dentro de latifundios) y de la ganadera en las grandes? Finalmente, resulta exagerado —y difícilmente sostenible— el postulado de que los granos "triplicaron el valor de los ganados".

Garavaglia remarcará la ocupación de un vasto sector de la población en tareas agrícolas, tomando como ejemplo lo afirmado por el Cabildo de Buenos Aires en 1724: "los vecinos (de Carmen de Areco) no tienen '... más inteligencias para su manutención que lo que fructifica el sudor de su trabajo en la recojida de cuatro granos de trigo...'" En realidad lo más significativo de esta cita —junto con la importancia de la agricultura para estos pobladores— es la pobreza de esos vecinos de Buenos Aires que logran su manutención con sólo cuatro granos de trigo. Como observó en su momento Manuel Belgrano, el campesinado dedicado a la agricultura "es la clase más desdichada de estas Provincias... se contenta si se dedica a algún cultivo con que le satisfaga sus primeras necesidades, no trata de adelantar un paso, nada de mejoras porque teme que el propietario se le quede con ellas".

Finalmente, muy alejado ya de sus fuentes decimales, Garavaglia tomará el tema del mercado para apoyar sus hipótesis del predominio cerealero.

Comienza presentando una situación repetidamente observada: "... es evidente que la elasticidad de la demanda de productos ganaderos y de cereales era completamente diversa. Mientras que los primeros tenían un desemboque en el mercado de consumo de la ciudad y otro externo a la región productora (ya sean las mulas y vacas que se envían hacia el Alto Perú, el sebo hacia Cuyo o

4. Gabriela Gresores, "Compulsión estatal, orden social y producción rural: Buenos Aires 1740-1810", XII Jornadas de Historia Económica, Jujuy, 1991.

5. Para este cálculo ver J. G. Ghío, "Diezmos y producción: Buenos Aires 1752-1804", *First Year Seminary in Latin American History* (Columbia University, 1987).

los cueros que se extraen para Europa cuando el puerto está abierto), los cereales... estaban estrechamente ligados al consumo de Buenos Aires y su campaña y más tarde, al del 'tándem' Buenos Aires/Montevideo, dos núcleos urbanos que funcionan, al menos desde los años '40 del XVIII, como un gran mercado⁶ para la producción agraria de ambas orillas. Y a medida que avanza el siglo XVIII será cada vez más evidente esa diferencia en la elasticidad de la demanda de productos pecuarios y cereales" (p. 221). A pesar de estas razonables afirmaciones no vacilará en concluir más adelante: "No se puede negar el hecho de que los ganados sobrepasarán a la agricultura y serán una fuente de ganancias enormes cuando se acceda abiertamente al mercado internacional y paralelamente se incorporen nuevas tierras, situación que no se da hasta los años 1815/1820" (p. 236).

Según este razonamiento, el "gran mercado" de Buenos Aires/Montevideo estaría centrado en la producción triguera y sólo sería superado en la demanda de este producto cuando se accediera "al mercado internacional", en el período independiente. Esta manera de presentar las cosas muestra un ánimo de confundir, pues la colonia tenía una demanda importante externa a la región, ya que nadie ignora que la producción ganadera *porteña y oriental* tenía una salida considerable, más aún cuando la metrópoli extraía a través de esta producción parte de su renta colonial.⁷ Más allá de las trabas que imponía el monopolio y las vicisitudes de los conflictos europeos, los cueros significaban el segundo rango de retorno a Europa, constituyendo aproximadamente el 20% de las exportaciones virreinales. En cuanto a la expansión ganadera, distintos trabajos han ido desechando la fecha halperiniana de 1820 —én la cual sin duda este proceso toma un dinamismo mucho mayor— para ubicarla desde fines del siglo XVIII.⁸

En síntesis, Garavaglia postula que "... durante todo el período colonial, debemos aceptar que los diezmos tenían razón: más valían los granos que los ganados..." (p. 236). Sin embargo, como hemos ido explicando, lo único que aparece claramente establecido en su trabajo es la magnitud de la producción agrícola, tanto como las dificultades insalvables para medir con igual grado de rigurosidad las variables referentes a la ganadería. De este modo poco sentido tiene —más allá de expresar una cierta intencionalidad interpretativa— insistir sobre el presunto mayor valor de los cereales.

6. Sin desmerecer el volumen de los intercambios comerciales en el Río de la Plata. Sólo podemos llamar a Buenos Aires/Montevideo "gran mercado" para la producción triguera si tenemos en cuenta que no había una concentración urbana mayor en la zona, pero pierde significación si lo comparamos con otras ciudades hispanoamericanas.

7. Juan Carlos Garavaglia, *Economía, sociedad y regiones* (Buenos Aires, 1987).

8. Tulio Halperín Donghi, *Revolución y guerra* (México, 1979). Sobre este tema, ver Eduardo Azcuy Ameghino, "La oferta ilimitada de tierras, un análisis de caso: Navarro 1791-1822", XII Jornadas de Historia Económica, Jujuy, 1991; Guillermo Banzato y Guillermo Quinteros, "El interés por la posesión y propiedad legal de la tierra. Chascomús 1799-1821", IX Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires, 1988.

Desde otra dimensión de análisis del tema que nos ocupa, se puede afirmar que los aspectos más relevantes de la relación ganadería-agricultura aparecen en función de los sectores sociales que nuclea. Lo determinante para ubicar correctamente esta relación es, entonces, la forma concreta en que se enlazarán estos sectores.

Garavaglia insistirá con su intención renovadora alertando que: "... sucumbimos ante un esquema preconcebido, válido probablemente —y esto habría que demostrarlo— para bastante avanzado el siglo XIX, cuando pensamos a la campaña bonaerense del período que finalizará en 1820, ocupada sólo por grandes estancias llenas de vacas y vacías de gente..." (p. 234).

No por repetida —es el centro de la fundamentación de Gelman y Garavaglia contra la "visión tradicional"— esta frase deja de ser por lo menos ambigua, toda vez que, por ejemplo, del análisis de los censos de hacendados de 1789 resulta que "un 1,8% de los propietarios controla el 53,6% de la tierra en extensiones mayores a las cinco leguas cuadradas".⁹ Pensamos, sí, que es esencialmente justo discutir la estrechez de miras que tuvo cierta historiografía para reflejar la existencia, el trabajo y las problemáticas en general de los sectores más desposeídos de la campaña, lo que hacía que ésta apareciera "vacía de gente".

En este sentido es que más allá de sus intenciones, los límites impuestos por criterios economicistas en las conceptualizaciones de Gelman y Garavaglia les impiden abordar en concreto la determinación de la estructura social en el campo.

Garavaglia mencionará: "pequeños productores", "grandes productores", "pastores y labradores", "productores agrarios" y "productores de ganado", "chacareros", "grandes hacendados", todas denominaciones de época ligadas al qué y al cuánto producen.

Jorge Gelman, más preciso, señala: "Si de todo esto surge algo con claridad, es la existencia en el Río de la Plata a fines del XVIII y principios del XIX, de un campesinado numeroso y con diversas opciones..." (p. 279). ¿Dónde entrarán los campesinos en las denominaciones de Garavaglia? ¿en los productores agrarios, en los chacareros, en los pastores y labradores, entre los grandes hacendados? Si bien Dedier Marquiegui tampoco avanzará en la conceptualización de los distintos sectores de la campaña, utilizando palabras tales como "agricultores" o simplemente "individuos", intenta sin embargo aproximarse a una caracterización menos confusa.

Más allá de sus diferentes aproximaciones, todos los autores comentados aportan en los trabajos datos para distinguir de qué sujetos sociales hablamos.

Tomemos por ejemplo el caso que describe Marquiegui para la zona de influencia de la Villa de Luján. Podemos identificar allí áreas donde predominan distintos tipos de explotación:

- a) un área de "chacras" —la otra Banda del Río Las Conchas y las márgenes de la Cañada de Escobar—, asociada a la producción cerealera y estimulada por

9. Eduardo Azcuy Ameghino, "La propiedad de la tierra en los campos bonaerenses y el censo de hacendados de 1789", *Cielos*, vol. I, N°1, 2do. semestre de 1991.

la mayor cercanía al mercado porteño, pero también a la de la madera de los montes y a la crianza de ganados a escala menor,

- b) un área “mixta” —entre chacras y estancias— en la Cañada de la Choza,
- c) una “zona de transición”, Luján y Cañada de la Cruz, y
- d) un área con predominio de estancias en Areco y Pilar, que se acentúa en las inmediaciones del Paraná y de la frontera con el indio: “... las estancias no se dedican con exclusividad a la ganadería” sino que mantienen también una producción cerealera para su propio consumo y el abastecimiento de centros poblados de menor envergadura que Buenos Aires.

Los hombres trabajan en estas explotaciones insertos de distintas manera en la estructura económico-social:

- En las chacras: “La mayor parte de los *chacareros no son propietarios de la tierra que trabajan*. En su mayor parte son arrendatarios de las más variadas procedencias. *Las tierras aparecen concentradas* en manos de la Compañía de Jesús y el capitán Fermín de Pesoa” (p. 325) Dentro de este tipo de explotación podemos incluir “a un vasto número de individuos que viven y siembran en tierras realengas”.
- En las estancias: “reside un gran número de personas *agregadas* que reciben autorización del propietario para establecerse solos o con sus familias, para construir su vivienda, criar animales o realizar cultivos para su subsistencia. Como contrapartida, deben participar en las faenas —marca, yerra, castración— del establecimiento”. Por otra parte, los propios estancieros realizarán una producción agrícola-ganadera a través de los peones-jornaleros y esclavos.

¿Qué observamos aquí?:

1) Un sector de *campesinado*¹⁰ que aparece *arrendando* chacras y rindiendo una renta, particularmente en especie:¹¹

- como *agregado* dentro de la estancia y contraprestando una renta particularmente en trabajo;
- como *productor en tierras realengas*, entregando su excedente por distintos mecanismos del comercio u otras muy variadas formas;

10. Entendemos por campesinos a aquellos que “trabajan la tierra para subvenir a su subsistencia y para producir los excedentes necesarios a quienes no la trabajan, excedentes que entregan directamente o a través del mercado”. Conceptos de R. Hilton utilizados por Reyna Pastor, *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII* (Madrid, 1990), p. 5. R. Pastor cita también conceptos de Eric Wolf en el sentido que “los campesinos son cultivadores rurales cuyos excedentes son transferidos al grupo dominante de quienes mandan”.

11. Gabriela Gresores y Carlos M. Birocco, *Arrendamientos, desalojos y subordinación campesina* (Buenos Aires, 1992).

- como peones-jornaleros en las estancias¹²

2) Un sector de *terratenientes*¹³ que no son necesariamente ni estancieros ni criadores de ganados y que percibe renta:

- particularmente en especie de sus arrendatarios (por ejemplo Pesoa o la Compañía de Jesús);
- en renta en trabajo de los agregados;
- a través del cultivo de sus tierras y cría de ganados por medio de jornaleros o esclavos;
- mediante percepciones por el uso de atahonas, montes, etc.

Aparece aquí, por un lado una vasta proporción de la población ocupada en tareas agrarias, compelida a entregar plus-producto por distintos mecanismos de dependencia a una clase terrateniente. Esta última, más allá de englobar exclusivamente a los estancieros criadores de ganado, abarca a todos aquellos que obtienen toda o parte de su subsistencia predominantemente de la explotación del trabajo campesino.

Así, la expansión generada por el comercio de cueros a fines del siglo XVIII y las modalidades elitistas de la extensión de la frontera fortalecieron el predominio terrateniente que se “constituyó en una amenaza permanente para los agricultores que debieron desarrollar su actividad en los intersticios de las estancias y aun así en continuo conflicto con los hacendados, que, mejor vinculados o directamente dueños de una cuota de poder, lograban la frecuente promulgación de ordenanzas del tenor de la siguiente, dada en Luján en 1777: ‘Que ningún labrador o persona alguna puedan sembrar en tierras de estancia por los gravísimos daños que se siguen a las haciendas, y sólo lo podrán hacer en tierras de labor independientes de dichas estancias’”.¹⁴

En el mismo sentido, Marquiegui señala la acción de los estancieros para garantizarse “el control de las tierras útiles”, utilizando como instrumento

-
12. Numerosos ejemplos aporta la campaña rioplatense a la caracterización que realiza R. Hilton, vinculada a “la extracción de esta misma clase de los demás trabajadores de una economía campesina, como jornaleros agrícolas y artesanos rurales, que pueden considerarse parte integrante del campesinado (que tiene) la obligación de sustentar a unas clases dominantes, que impone a las unidades familiares la necesidad de producir más de lo que requiere su propia subsistencia y reproducción”. Rodney Hilton, *The English Peasantry in the later Middle Ages* (Oxford, 1975), p. 13.
 13. Se pueden definir como terratenientes todos aquellos propietarios de tierras que *no realizan trabajo personal* (productivo) salvo algunas labores suplementarias, y que viven de la explotación del trabajo ajeno. Las formas principales que adoptó esta explotación terrateniente en el ámbito rural rioplatense fueron el cobro de arrendamientos a los verdaderos productores y la organización de la producción directamente en sus fincas basada en el trabajo obligatorio de peones y/o esclavos.
 14. Eduardo Azcuy Ameghino, “Economía y sociedad colonial en el ámbito rural bonaerense”, en Mario Rapoport (comp.), *Economía e Historia* (Buenos Aires, 1988), p. 47.

privilegiado el Cabildo de Luján (p. 325). La ocupación de tierras fronterizas seguirá este mismo patrón. Hemos observado que aquellos que aparecen desarrollando una actividad aparentemente alternativa en la frontera (campesinos pastores o labradores, en tierras realengas) enviados en forma compulsiva mediante la expulsión de los terrenos que ocupaban o empujados por la extensión del arrendamiento no constituyen un sistema social diferente sino parte de la lógica de la economía colonial-terratiente, ya que son utilizados como una avanzada de productores para consolidar la ocupación fronteriza. Al afianzarse el territorio y ser apropiado en forma privada, se aplicará sobre estos campesinos una y otra vez el mismo mecanismo: a quienes se subordinen se les permitirá permanecer en sus explotaciones como arrendatarios o agregados, a quienes resistan se los expulsará.¹⁵

Es en particular sobre estos sectores de campesinado dependiente que se sustentará el corrimiento del área cerealera hacia las zonas marginales.

Marquegui va a señalar que la disputa entre lo que denomina estancieros o hacendados principales de Luján —nosotros diríamos simplemente terratenientes— y los campesinos estaba dirigida a monopolizar bajo el control de los primeros tanto la producción ganadera como la cerealera. Para llevar a cabo esta finalidad contaron con el control de los resortes estatales de la campaña. Su acción, que aparecería en las disposiciones emanadas del Cabildo de Luján en contra de la agricultura, se centra en subordinar a todos los productores impidiendo en nuestra opinión la formación de sectores de “labradores independientes” que Marquegui cree observar en competencia con los terratenientes.

Además de los instrumentos estatales, este autor señala otros mecanismos de sujeción, entre ellos *los créditos*: sectores de especuladores y acaparadores desarrollan la práctica de “adelantar dinero a los labradores bajo la condición de que se comprometieran a entregarles lo cosechado. De este modo los agricultores vivían endeudados y no eran dueños de su producción aun desde antes de ser recogida” (p. 331).

Marquegui nos propone una hipótesis sobre la identidad de los “sectores propietarios” —de tierras— y los especuladores-acaparadores de la producción: “Sea como fuera, lo cierto es que el otorgamiento de créditos no es una práctica ajena a los estancieros...” (p. 331), calificando “las entregas de dinero como una forma de fortalecer alianzas o generar vínculos de dependencia” que pueden llevar inclusive al pago de la deuda con el trabajo propio y del grupo familiar.

Estas formas de dependencia nos muestran los alcances y los límites de las “*diversas opciones*” que se presentan —según Jorge Gelman— a los campesinos rioplatenses, y éstas también serían las condiciones de “la existencia en casi todos los ‘pagos’ de cientos de meros ocupantes que son ganaderos y labradores y que usufructúan la tierra con pocos o ningún derecho sobre la misma...” que señala Garavaglia (p. 234).

15. Para un análisis de casos, ver Gresores y Birocco, *Arrendamientos...*

Gelman y Garavaglia, identifican como “*campesinos independientes*” a aquellos que aparecen en los documentos como agricultores y pastores que no pagan arrendamiento, no están agregados en tierras de otros, que producen en tierras realengas o son propietarios de pequeñas parcelas. Sin embargo, como ya señalamos, la existencia de estos sujetos no nos permite desarrollar hipótesis sobre un sector extendido de campesinado independiente, que permanecería así fuera del sistema de dominación. Al contrario, estas relaciones constituyen formas secundarias de este sistema, ya que las modalidades de subordinación son más variadas y móviles que el arrendamiento y el conchabo, a pesar de que estos últimos constituyan las relaciones principales.

La mano de obra

“*Si grito, soy gaucho alzado,
y si no, ya soy pion pa' todo*”

El Retobao, milonga

Tomando centralmente el trabajo de Jorge Gelman, discutiremos las características de la fuerza de trabajo en las estancias, según las distintas formas que reviste el trabajo rural: peonaje para estancias y chacras, campesinos, agregados, gauchos, vagabundos, etcétera.

Para analizar la provisión y estabilidad de la mano de obra para las tareas ganaderas el autor utiliza una serie de fuentes referidas a “una gran estancia colonial” que, aunque ubicada en la Banda Oriental, es considerada por éste como un caso “representativo” y “ampliamente comparable” con otros establecimientos de ambas márgenes del Río de la Plata.

La estancia de “Las Bacas” fue propiedad de los jesuitas y en 1778 pasa a manos de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires que la recibe como merced real para sostener financieramente una casa de niñas huérfanas y un hospital de mujeres. En esta estancia —*un gran latifundio de 40 leguas cuadradas*, en las inmediaciones de la actual Carmelo, en una situación geográfica privilegiada— se desarrollaban principalmente tareas ganaderas. Estas consistían sobre todo en la crianza de vacunos con una preeminencia del ganado alzado frente al sujeto a rodeo.¹⁶ Además se explotaban caleras, corte de leña y postes en sus montes, cultivo de trigo y otros granos, huerta, etcétera.

16. Gelman intentará analizar qué cantidad de fuerza de trabajo requeriría este tipo de producción para, sobre este punto, procurar refutar la opinión de Azara sobre la cantidad de peones necesaria para determinado número de cabezas de ganado. Así llega a la conclusión de que en la estancia de Las Bacas son necesarias 23 personas para la explotación de 10.000 cabezas de ganado, lo que duplicaría las cifras estimadas por Azara, 11 peones para 10.000 animales. Sin embargo, Gelman realizará sus cálculos únicamente sobre el ganado de rodeo, dejando de lado el alzado. ¿Es que el ganado alzado no se aprovechaba? ¿O acaso no requería trabajo? Siguiendo con el mismo tipo de cálculos que él hace (comparar el número

Las necesidades de trabajo del establecimiento —explica Gelman— serán cubiertas de dos maneras: con mano de obra esclava y con “mano de obra asalariada”.

La cantidad de esclavos utilizados por la estancia osciló durante el período estudiado (1789-1805) “entre un mínimo de 21 (1791) y un máximo de 34 (1805)”. Sólo parte de ellos —algo menos de la mitad— desarrollaba tareas directamente relacionadas con la explotación agropecuaria; el resto, ancianos, mujeres y niños que integraban el plantel, se ocupaba en trabajos domésticos.

La fuerza de trabajo esclavo permitió entonces cubrir parte de las necesidades de mano de obra *permanente* de las estancias.

Gelman describe como el resto del trabajo —permanente y temporario— es realizado por individuos insertos bajo distinto tipo de relaciones: peones conchabados, arrendatarios y “tolerados”. El autor va a señalar que “*casi* [sic] el 100% de los peones son trabajadores asalariados” (p. 269). Esta afirmación es confusa ya que, por una parte describe el fenómeno de que todos los que aparecen en las “listas” de peones *perciben un estipendio*. Sin embargo, concluir de aquí que todo el trabajo que no realizan los esclavos se lleva a cabo con jornaleros es contradictorio con lo que él mismo muestra. Su afirmación deriva de que dentro de las listas de peones no se encuentran agregados y arrendatarios, es decir que no existirían testimonios de que estos ocupantes de parcelas en el establecimiento *rindan renta en trabajo*. En nuestra opinión es apresurado pensar que no lo hacen: ¿cuál sería el objeto, entonces, de tolerar agregados? Podríamos suponer, en cambio, que no aparecen en las listas justamente porque *no perciben un pago*.

La presencia de “inquilinos o arrendatarios” se documenta por la entrada, en las cuentas de la estancia, de 21 fanegas de trigo entregadas por éstos (de esta forma se abulta la cantidad de cereales para enviar a la administración en Buenos Aires).

Gelman va a describir a los peones conchabados como: “personas *libres*, que se conchaban *voluntariamente* sólo por un *salario*, luego de una *negociación* con el contratante sobre monto salarial, forma de pago, tareas, etc....” (p. 256). Nos parece que esta conceptualización, que significa un esfuerzo de caracterización de los trabajadores rurales hacia una definición netamente capitalista, merece un análisis de sus soportes y proyecciones.

En primer lugar advertimos que representa un claro antecedente de la formulación del “peón proletario” que postulará el autor en trabajos posteriores,¹⁷

de vacunos con la cantidad de peones mencionados en las cuentas de la estancia) y agregando al ganado orejano podría llegar a afirmarse que, por el contrario, las cifras de Azara son muy altas, ya que para 10.000 cabezas de ganado son necesarios 4,7 peones y no 11 como se observó.

17. Jorge Gelman, “Estancieros, labradores, jornaleros y conchabados. Algunas consideraciones sobre el trabajo y las relaciones de producción en la campaña rioplatense colonial”. Ponencia presentada en las X Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires, 1989. Para una crítica de este concepto ver Sergio Salvatore, “Observaciones sobre ‘Estancieros, labradores, jornaleros y conchabados...’ de Jorge Gelman”, mimeo.

asimilando implícitamente a estos trabajadores con la clase social de los proletarios sobre la cual se levanta la sociedad moderna.

Pero detengámonos en sus componentes principales. El primer elemento que nos presenta es que los peones son "*personas libres*" ¿Significa esto no-esclavos, jurídicamente libres? Dentro de los márgenes impuestos por una sociedad altamente compulsiva, efectivamente lo eran. Sin embargo, desde hace algunos años se ha usado de una manera confusa este término, ya que no se tiene en cuenta que para que éstos constituyan mano de obra libre el productor directo "no ha de tener otras mercancías que ofrecer en venta; ha de hallarse, pues, suelto, desembarazado y libre de todos los objetos necesarios para realizar por cuenta propia su fuerza de trabajo".¹⁸

En este sentido hemos observado junto con Marquiegui la existencia y extensión de una población que accede a medios de producción y subsistencia "controlando parte de su capacidad laboral" (p. 317).¹⁹ Es decir, *no es "libre"* en el sentido de estar despojada de aquéllos. Así, la forma principal usada por las clases dominantes para la extracción del excedente rural será la compulsión extraeconómica.²⁰ Esta se desplegó tanto "sobre los sectores sociales marginales, con el objeto de obligarlos a integrarse como mano de obra a los circuitos legales y eliminarlos como grupo competitivo" (p. 317), como para someter a los sectores campesinos a distintos tipos de expropiación.

Sobre la forma de reclutamiento de estos conchabados, Gelman postula su carácter "*voluntario*". Sin embargo, nos presenta también otros mecanismos de apropiación de fuerza de trabajo que él mismo describe para la estancia de Las Bacas:

- remisión de "vagos y reos": se menciona como ejemplo una carta del Hermano mayor de la Hermandad de la Caridad de Buenos Aires solicitando al virrey que ordene a comandantes de milicias que destinen a los "vagos y reos" que aprehendieran en su distrito para el trabajo de la estancia (p. 256);

18. Karl Marx, *El capital* (México 1968). Uno de los factores que impiden la formación de un mercado de trabajo libre es la demanda estacional de mano de obra, producto del escaso desarrollo de las fuerzas productivas, trabadas en parte por la dominación colonial. Esto implicó la necesidad de los pobladores de desarrollar medios de subsistencia alternativos al conchabo, lo que redundó en la necesidad de compelirlos a conchabarse.

19. Sobre estos problemas es muy valiosa la información que puede extraerse de los expedientes judiciales sustanciados por el estado colonial y sus funcionarios rurales contra "vagos" y "ladrones" de ganado. Muchos de los perseguidos bajo la acusación de no conchabarse declaran otros medios de vida además del conchabo temporal. Para este tema, ver Gabriela Martínez Dougnac, "Vagos, malentretidos y cuatrerros: una visión 'popular' de la campaña colonial", XII Jornadas de Historia Económica, Jujuy, 1991; Jorge Fanelli y Aníbal Viguera, "Aproximación a los vagos y malentretidos de la campaña rioplatense a fines del siglo XVIII", Primeras Jornadas de Historia Argentina y Americana, Tandil, 1983; Carlos Mayo, "El trabajo y el 'ocio'; vagabundos de la llanura bonaerense (1750-1810)", mimeo.

20. Una síntesis de la perspectiva historiográfica marxista acerca del concepto de compulsión extraeconómica como núcleo de la feudalidad se encuentra en Eduardo Azcuy Ameghino, "Sobre historia e historiadores y un concepto teórico problemático", *Revista de antropología*, N° 6, oct-nov. 1988.

- “como lo describe en una ocasión el administrador [de la estancia] *ir a buscarlos en las inmediaciones*. Dice éste que acordaron llamar a los *capataces* y darles órdenes para que buscasen de aquellos [peones] que se hallan desparramados por las siegas y otros que están desocupados” (p. 257).

Estamos aquí frente a dos mecanismos coercitivos de reclutamiento de trabajadores.

Dentro de los que Gelman estima que se presentan *voluntariamente* toma el caso de los pobladores instalados sobre la margen noroccidental de la estancia de Las Bacas, sobre el arroyo del mismo nombre. En este espacio, señala el autor, hay una sola estancia (además de Las Bacas) perteneciente a Melchor Albín —poderoso terrateniente de la zona—, “... pero del límite posterior de esta última hacia el interior del territorio hay instaladas 38 personas con sus grupos familiares, en terrenos realengos...” Entre ellos hay sólo 9 con el título de Don, y “entre los otros encontramos representados a los segmentos más bajos de la sociedad” (p. 278).

Comparando los nombres de estos pobladores con los listados de peones encuentra que “por lo menos siete... trabajan durante diversos períodos en ella”. Gelman transcribe algunos de estos nombres: “Santos el indio”, “Antonio negro”; aparece aquí crudamente la forma subordinada en que son considerados estos pobladores por los sectores dominantes que los registran: su calidad inferior se expresa en no reconocerles apellido, y fijarlos claramente en su casta. Estos campesinos suspenden sus trabajos en la estancia en las épocas de siega, por dos motivos, según señala Gelman: para ir a conchabarse “por mayores sueldos y en plata” en chacras y en las mismas estancias, o para ir a trabajar “a sus propias chacras instaladas en terrenos de otros (como arrendatarios, agregados o simplemente como ocupantes ilícitos) y en terrenos realengos...” (p. 278).

Más allá de las inferencias del autor sobre las características de los peones, en el marco de las relaciones que hemos definido antes, nos aparece este sector de campesinos, constreñidos entre dos enormes latifundios y nos preguntamos “¿qué margen de negociación manejarían y qué opciones, teniendo en cuenta, sobre todo, que están ocupando tierras realengas y que son pasibles de expulsión? Sobre todo si tenemos en cuenta que Melchor Albín es hermano del influyente procurador Francisco de Albín, de frondosa historia de lucha contra las ideas reformistas en torno al tema de la tierra en el período colonial. Los vemos así compelidos a trabajar en las tareas ganaderas de las estancias, de las que *sólo podrán ausentarse* para atender a las necesidades de su subsistencia —lo que, dicho sea de paso, evidencia que sus “salarios” no se lo permiten—. Además, esto posibilita a la estancia no hacerse cargo de los gastos de reproducción de esta fuerza de trabajo, lo que abre un abismo entre estos peones jornaleros y un proletariado rural. Eso sí, no es impensable que estos campesinos tuvieran como compensación de esta relación el poder usufructuar —a escondidas o no— de algunas pocas cabezas del ganado de la estancia. Estas son sus “opciones laborales” (p. 279).

Así llegamos a otro elemento de la definición de peones conchabados que nos propone Jorge Gelman: la “negociación”. No conocemos, y Gelman no presenta, *ningún rastro de negociación* entre peones y patronos. Debe entenderse por negociación que las dos partes intervinientes, voluntariamente, fijan las condiciones, derechos y obligaciones de cada una. Por ejemplo, ¿se “negociaba” que cerca del 60% del monto de este “salario” (como observó Gelman en otro trabajo sobre Las Bacas)²¹ fuese pagado en especie? —el autor señala además que estos peones se ausentan de la estancia para ir a la siega “a contratar por mayores sueldos y en plata”— (p. 277). Condiciones como ésa sólo podían ser impuestas por los terratenientes compulsivamente a los peones, compulsión que se potencia con los mecanismos de reclutamiento de esta fuerza de trabajo.

Con la descripción del movimiento de ingreso y egreso de peones en la estancia, Gelman realiza un interesante aporte para establecer cuáles son los factores determinantes en la estabilidad de la mano de obra. Observa así la coincidencia casi perfecta entre los momentos de mayor demanda triguera (cosechas durante enero y febrero) y los de menor presencia de peones en la estancia ganadera (p. 263).

Esta observación confirma el hecho de que estos peones conchabados se reclutan dentro de la clase de los campesinos que tanto trabajan en sus propias chacras como en las ajenas. Estos campesinos, que son llevados al conchabo principalmente *por la coacción extraeconómica*, en un marco donde muchas veces su propia producción no les permite subsistir, están obligados a mantener una parte de su actividad fuera de la estancia, ya que el jornal que reciben tampoco les permite reproducir su fuerza de trabajo. *Al no ser incorporados a un proceso de acumulación de capital social —trabado fundamentalmente por la relación colonial— el ciclo del campesino jornalero se repite año a año.*

Esto nos muestra una contradicción existente entre las necesidades de los campesinos y las exigencias de fuerza de trabajo para las estancias, las cuales se verán afectadas por problemas vinculados al aprovisionamiento de mano de obra para desarrollar tanto las tareas permanentes como las estacionales. Para Gelman estas dificultades aparecen ligadas sólo a lo que identifica como una de las posibles “opciones”: la cosecha de trigo.

También en relación con el problema de la estabilidad de los peones en Las Bacas, el autor va a exponer un tópico conocido; las “fallas” (ausencias) durante los períodos de trabajo. En el caso de 58 peones que trabajan en un semestre, 30 tienen fallas, de éstos, 17 se ausentarán más de 10 días. Gelman concluye a partir de sus cálculos “que en promedio nos encontramos con peones bastante estables”. ¿Es un índice significativo de estabilidad algo más de 7 meses en 5

21. Jorge Gelman, “Las formas de circulación en el medio rural rioplatense: el ejemplo de la estancia de ‘Las Bacas’”. Ponencia presentada en las IX Jornadas de Historia Económica, Buenos Aires, 1988.

años, es decir menos de 45 días por año? Pensamos que no, lo que refuerza nuestra hipótesis sobre la necesidad de mayor cantidad de fuerza de trabajo permanente: esclavos, arrendatarios y tolerados que vivirían en la estancia y realizarían, en parte, tareas similares a las de los peones.

Ante estas ausencias la estancia "toma sus recaudos, tratando de establecer mecanismos de control social, como por ejemplo la presencia de un capellán y una pulpería..." (p. 274). Esto nos pone frente a las formas más clásicas de compulsión extraeconómica para retener la fuerza de trabajo. Además la pulpería es un instrumento típico de extracción del excedente de peones y otros pobladores del establecimiento.

Jorge Gelman va a concluir que: "La oferta de *mano de obra libre* se nos presenta como suficiente en general para las necesidades de la estancia ganadera, con algunas dificultades vinculadas a la demanda estacional triguera o a problemas coyunturales (guerras europeas o problemas de la frontera con el indio). Esta oferta de trabajo para la ganadería no parece condicionada fuertemente por factores como el acceso al ganado robado o alzado por los habitantes de la campaña, o su actitud 'precapitalista'²² hacia el trabajo y la frontera abierta con el indio, sino más bien porque estos trabajadores tienen en ciertos momentos opciones laborales al conchabo en la esencia, como peones cosecheros o como campesinos con sus propios cultivos y animales" (p. 279).

En efecto, el cálculo de Gelman sobre la población de la campaña indica que existe una cantidad suficiente de hombres para realizar las tareas rurales, salvo en los momentos críticos de demanda laboral en la época de cosecha. Sin embargo, él mismo nos comunica que la estancia tiene necesidad de instrumentar distintas formas de aprovisionamiento de mano de obra:

- la remisión de vagos y reos;
- mantener arrendatarios y agregados: hasta 1790 no aparecen instrucciones desde Buenos Aires para la expulsión de personas que se encuentran dentro de estas situaciones. Tales indicaciones llevan al autor a pensar que no serían necesarios como mano de obra. Sin embargo, nada nos induce a observar que efectivamente la estancia dejó de mantenerlos;
- reclutar "constantemente peones en Buenos Aires que son enviados a la estancia. Para dar algunos ejemplos de la importancia de esto, encontramos que en 1790 por lo menos son enviados así 20 peones, en 1792, 18, en 1793, 30 y cifras similares para casi todos los años" (p. 257).

Por último, no resultan pertinentes las hipótesis de Gelman vinculadas con la inexistencia de gauchos (sectores sociales que se resisten al conchabo, en

22. Tratándose de una sociedad donde no se hallan generalizadas relaciones de producción de tipo capitalista no podría haber otra cosa que actitud pre-capitalista hacia el trabajo pero, al contrario de lo afirmado por Carlos Mayo, esta conciencia está determinada por la estructura y no a la inversa. Ver Carlos Mayo, "Sobre peones, vagos y malentrenidos: el dilema de la economía rural rioplatense durante la época colonial", *Anuario IHES*, Nº 2, Tandil, 1987.

función de su acceso directo a medios de producción), enfrentándolos con los campesinos. Quizás se ajuste más a la situación general de la campaña en dicho período la idea de que así como la resistencia —inorgánica, aislada— es lo que aleja al gaucho del mal llamado para este ámbito “mercado libre de trabajo”, la compulsión extraeconómica parece ser un componente significativo del conjunto de determinaciones que “atrae” productores directos al régimen de peonaje rural. Campesino y gaucho serían dos caras de los sectores subordinados de la campaña.²³

La propiedad de la tierra

*“Y cuándo será el día, pregunto cuándo,
que por la tierra estéril vengán sembrando
todos los campesinos desalojados”*

Triunfo agrario

Jorge Gelman basa su estudio en los documentos de un gran latifundio sin hacer referencia alguna al significado de este tipo de propiedad en la campaña rioplatense (salvo mencionar que la gran extensión de la estancia “parece” ser más representativa de la Banda Oriental que de Buenos Aires). Paralelamente resalta —para el siglo XVIII— la existencia de “pequeños labradores” en tierras ajenas como arrendatarios o agregados u ocupantes de realengas. Caracteriza a estos sectores como “un campesinado numeroso y con diversas opciones; fenómeno que sin duda condicionará en cierta medida el proceso de expansión de las grandes estancias en el siglo XIX” (p. 279). Sin embargo no atiende en ningún momento a que el estudio de la sociedad rural rioplatense, el de las relaciones de producción predominantes, exige tratar el tema de la manifestación jurídica de esas relaciones, es decir de las relaciones de propiedad en general, y en particular la propiedad de la tierra.

También Garavaglia menciona “la existencia en casi todos los ‘pagos’ de cientos de meros ocupantes que son ganaderos y labradores y que usufructúan la tierra con pocos o ningún derecho sobre la misma... Y los grandes hacendados no dejan de quejarse reiterada y amargamente frente a esta ‘desleal’ competencia que les hacen estos intrusos” (p. 234); sin embargo no procura extraer de los fenómenos mencionados conclusiones que apunten al meollo del asunto: la desigualdad en los derechos sobre la tierra y la impronta que ejercen sobre los vínculos sociales en la campaña.

En la zona de viejo poblamiento, con una apropiación más completa del suelo, los ocupantes precarios podrían disponer de una parcela sólo a través del

23. Ricardo Rodríguez Molas, *Historia social del gaucho* (Buenos Aires, 1982); Eduardo Azcuy Ameghino, *Artigas en la historia argentina* (Buenos Aires, 1986).

pago de un arrendamiento o en distintas estancias como agregados; otros, en cambio, se establecerán en las áreas fronterizas, de poblamiento más reciente. ¿Pero cómo se desarrolló efectivamente el proceso de apropiación de la tierra en estas zonas y, utilizando el lenguaje de Gelman, qué “diversas opciones” habrían supuesto para ese “numeroso campesinado”, dentro del cual varios ocupaban tierras realengas? ¿Podían éstos aprovechar la existencia de lo que se describió como “una oferta casi ilimitada de tierras” en la campaña del siglo XVIII?²⁴

Ha sido observada para fines de este período una intensificación en el avance sobre la frontera bonaerense —según Marquiegui, región donde se “constituye el señorío de la gran propiedad” (p. 295)— acompañado por el interés creciente en acceder a la propiedad legal de la tierra: como se ha señalado recientemente, más de quinientas leguas fueron denunciadas entre 1790 y 1810 en extensiones cuyo promedio alcanza las cinco leguas cuadradas.

Este proceso tuvo un carácter conflictivo ligado a la lucha por el control y la propiedad del suelo; al respecto vale señalar que hasta el presente no ha podido ser refutada la taxativa afirmación de Félix de Azara cuando retrató las consecuencias de la asimetría social que caracterizaba la convivencia de terratenientes y campesinos: “acaso dirán algunos que los mencionados pobladores podrían presentarse pidiendo tierras y que se le daría, pero no se hablaría así si se supiese que son pobres, y que no pueden costear las diligencias, ni aún agitarlas”.

Al respecto, Azcuy Ameghino señala que “... fuera de la compra venta en la restringida zona de vieja población, la única oferta de tierras era la fronteriza, que más allá de la presencia del indio, resultaba de propiedad privada, es decir era del rey de España; que sin embargo estaba dispuesto a ofrecer a los particulares a través de remates y composiciones. Sólo para todos aquellos habilitados social, económica y políticamente a participar exitosamente de tales procedimientos, la oferta de tierras podía resultar ‘ilimitada’ ”.²⁵

Son muchas las trabas y dificultades que se oponían al acceso de la mayor parte de la población rural al uso y propiedad del suelo; los campesinos ocuparon la tierra subordinándose a quien detentaba la propiedad jurídica y social del mismo. Esa subordinación se presenta, como expusimos antes, fundamentalmente de dos modos diferentes: como obligación de tributar una renta al terrateniente —ésta le era impuesta a los arrendatarios, agregados e inquilinos—; y como inestabilidad frente a los posibles desalojos impulsados por quienes, en la mayoría de los casos con iguales títulos que los ocupantes, pero con mayores vinculaciones con el poder estatal, podían expulsarlos por el solo hecho de haber denunciado esas tierras.

Estos fenómenos no se explican sin considerar el proceso de concentración que sufrió la propiedad de la tierra desde los repartos iniciales de Garay, y del que dan cuenta, entre otras fuentes, los censos de hacendados realizados en

24. Jorge Gelman, “Estancieros, labradores, jornaleros y conchabados...”, p. 5.

25. Eduardo Azcuy Ameghino, “La ‘oferta ilimitada’ de tierras...”

Buenos Aires en 1789.²⁶ La opción de agregarse en tierras de un terrateniente o el ser tolerados a su vez en terrenos realengos —en contra de la línea interpretativa que se propone en los trabajos de Gelman y Garavaglia— permite identificar el carácter predominantemente terrateniente de la propiedad del suelo con su contrapartida: la existencia de un numeroso campesinado dependiente con un limitado acceso a la tierra obligado a tributar una renta y expuesto a sufrir constantes desalojos.

La vinculación de los terratenientes con el estado resultó fundamental a la hora de consolidar la apropiación latifundista. Muchos de ellos aunque sólo poseyeron precarios instrumentos jurídicos para avalar su propiedad (denuncias, inicio de trámites) o sólo algún reconocimiento (antigua posesión, servicios al rey, etc.) lograron acceder a una aceptación social y jurídica de su calidad de propietarios, sólo acotada en cierta forma por la posibilidad de intervención estatal.

Indiscutiblemente hay tierras, pero esto no quiere decir que todos los pobladores de la campaña pudieron lograr su dominio directo. Es el sistema el que dispone de tierra, tierra que se ocupará efectivamente consolidando la apropiación terrateniente del espacio, para lo cual se expulsará o someterá a sus ocupantes originales.

Un estado para la formación social colonial

*“El capataz de sargento
de comandante el patrón,
los peones de melicos,
salgo de h'ai si era un primor”*

La galponera, milonga oriental

Gelman y Garavaglia —según una modalidad extendida en cierta historiografía— hacen referencias a “*lo colonial*” como una especificación de orden puramente *temporal* (desde el siglo XVI hasta 1810), soslayando sistemáticamente el abordaje de la determinación “colonial” en la sociedad y del instrumento sobre el que aquélla se asienta: el estado.

Hemos mostrado las limitaciones impuestas por las tendencias economicistas en los análisis de estos autores, en desmedro de otro tipo de determinaciones. No vamos a minimizar la importancia de la historia económica; sin embargo, es inapropiado dejar de lado los aspectos superestructurales —jurídicos, políticos, culturales— en la investigación.

A pesar de que la intervención estatal aparece constantemente en sus trabajos, es soslayada sistemáticamente como elemento de análisis, llevando

26. Eduardo Azcuy Ameghino y Gabriela Martínez Dougnac, *Tierra y ganado en la campaña de Buenos Aires según los Censos de Hacendados de 1789* (Buenos Aires, 1989).

así a los autores a realizar entusiastas —pero no por esto más correctas— conclusiones.

Desde la imposición de los diezmos, hasta la provisión de fuerza de trabajo para la estancia de Las Bacas (incluso el destino de la propia estancia), sin remontarnos a asuntos más generales, el poder estatal impregna la totalidad de las cuestiones que nos ocupan (hecho que queda confirmado con solo reparar en las fuentes documentales, ya que la amplia mayoría de ellas son de origen oficial).

Dejar esto de lado implicaría despreciar el hecho de que: “El carácter de la sociedad... se expresa precisamente de la manera más concentrada en el carácter del Estado, y se define por el carácter de éste... Si se elude este punto de referencia, la indagación de las relaciones económicas tiende a presentarlas como un mosaico carente de unidad, por la diversidad de los modos de producción que coexisten generalmente en una sociedad de clases”.²⁷

En nuestra opinión *lo colonial*, lejos de ser puramente una categoría cronológica, significó para esta sociedad “... la principal determinación económica del desarrollo de las fuerzas productivas del virreinato en su encadenamiento a las necesidades y directivas del sistema colonial español, en cuyo beneficio principal se procuraba orientar lo esencial de la producción y circulación de mercancías en el área colonizada”.²⁸ Es la *monarquía feudal española* la que gobierna, legisla y juzga; gran propietaria y beneficiaria de la actividad productiva y comercial. Por medio de esta relación, las clases dominantes en España impusieron —adaptándolas a la situación concreta en cada lugar y aprovechando los elementos culturales y económicos preexistentes— las relaciones sociales de producción vigentes en España a través de la instalación de un aparato estatal colonial, que cubría los aspectos políticos, jurídicos, ideológicos, económicos y burocráticos.

Es en este marco que hemos advertido las limitaciones impuestas al desarrollo de la producción agrícola, vinculada al mercado interno, y el estímulo —siempre controlado por la metrópoli— hacia los productores ganaderos que permitían la apropiación de una mayor parte del excedente social.

Las reformas borbónicas y en particular la creación del virreinato del Río de la Plata significaron un reordenamiento de los mecanismos económicos, sociales y burocráticos en la región, lo que permitió incrementar la eficacia de las instituciones para la extracción del tributo colonial. Esto no implica que antes de estas reformas nos encontremos —como plantea Marquiegui— frente a una sociedad, en el ámbito rural, “que crece incontrolada al margen de los controles urbanos...” (290). El estado desempeñó un papel permanente reproduciendo las diferencias de clase en el campo, mediante un marco legal que separaba a los propietarios de tierras de los demás sectores de la campaña, dificultando el acceso directo de estos últimos a los medios de producción. Son sumamente

27. Horacio Cifardini, *Crisis, inflación y desindustrialización en la Argentina dependiente* (Buenos Aires, 1990), p. 104.

28. Eduardo Azcué Ameghino, “Economía y sociedad colonial...” p. 54.

interesantes los aportes que realiza Marquiegui sobre la conformación del Cabildo de Luján como un instrumento de los terratenientes para avanzar en el control de hombres, tierras y ganados (proceso que aún no se había completado para fines del siglo XVIII), pero se equivoca cuando observa unilateralmente las contradicciones que éste tiene con el centro estatal, concibiéndolo como una entidad autónoma cuando señala que el orden social así impuesto “posee una entidad propia” (p. 290). Lo mismo aparece cuando analiza las características de los alcaldes de la Hermandad: “su poder deriva más de una compleja trama de alianzas a nivel local que de una ficticia delegación de facultades por parte del Cabildo” (p. 320). Establecer la importancia de las relaciones a nivel local, alianzas, contraprestaciones, sujeciones —de las cuales Marquiegui realiza un exhaustivo y rico análisis— junto con el peso dominante que tienen los sectores terratenientes dentro del marco local no debe ocultar que este poder —que aparece como poder personal— es básicamente poder estatal detentado en función del lugar intermedio —por su subordinación a la estructural colonial— que tenían entre las necesidades metropolitanas y los productores directos.

En cuanto a la política represiva desplegada por estos sectores se apoyó en una superabundante legislación emanada, principalmente, del centro del estado, aunque cabildos y funcionarios menores acrecentaron su volumen, en particular con especificaciones locales. El trasfondo fundamental de estas disposiciones se relaciona con mecanismos de ordenamiento social vinculados con formas coactivas de extracción de excedente.

Las contradicciones existentes entre los intereses metropolitanos y los de los terratenientes, las de este sector con otros de la sociedad —los comerciantes, por ejemplo— en particular en torno al reparto de la renta agraria, junto con las de orden interno de este grupo, aparecen restando eficacia a este complejo aparato represivo. En este sentido es fundamental lo que señala Marquiegui en relación con los alcaldes de Hermandad, pues éstos “pueden convertirse en el peor de sus enemigos [de los sectores marginales, subordinados] o en el mejor de los aliados” (p. 319). El manejo arbitrario de los marcos legales no expresa la debilidad de una clase —como señala el autor— donde “los estancieros fueron incapaces de imponer un nuevo ordenamiento en virtud de sus propias contradicciones”, sino que justamente reafirma la consistencia de los intereses que representan estos “funcionarios”. En este sentido advertimos que la relación colonial al constreñir el desarrollo de la producción para el mercado (manteniéndola en los márgenes estrictamente necesarios) limita también la producción de fuerza de trabajo y por lo tanto instala estas contradicciones en el seno de la sociedad.

Por esto, lejos de hablar de “fracaso de la política represiva” (p. 321), con los mismos elementos que expone Marquiegui podemos afirmar que la acción de este aparato estatal-rural-terratendiente logra reproducir y extender las relaciones sociales de producción vigentes y la extracción de renta colonial y renta terrateniente, aun en las difíciles condiciones que presentaba la campaña del Río de la Plata con su extensión, su frontera abierta y la resistencia heterogénea pero pertinaz de vastos sectores de campesinos a subordinarse socialmente.

Este hecho permite que sea el aparato estatal rural lo que se consolide en el

siglo XIX, cuando estos terratenientes logren apropiarse de una parte significativa del gobierno, una vez sacudido el yugo colonial, ya que la Revolución de Mayo no logra subvertir las relaciones de producción establecidas previamente. No aparecería entonces un fenómeno nuevo —como intentan mostrar Gelman y Garavaglia— a partir del cual se revertirían las tendencias anteriores (predominio de la agricultura y existencia de “mares campesinos”),²⁹ sino que a partir de ese momento los sectores terratenientes podrán desplegar con mayor contundencia su poder, lo que resultaba necesario además frente a la nueva situación generada por el incremento de la demanda ganadera para el comercio exterior. Sin embargo esto tampoco se resolvió con la proletarianización de la fuerza de trabajo en la campaña (como parecerían anunciar los autores), sino que la compulsión extraeconómica, con refuerzos jurídicos importantes, va a repetir sus mecanismos destinados a reproducir la base de la sociedad agraria.

29. Jorge Gelman, “Nuevas imágenes de un mundo...”, p. 60.